

Rad. No.2010-00051
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, diez (10) de junio de dos mil veintiunos (2021)

Proceso Declarativo de Pertenencia
Dte: EUSTAQUIO CHIQUILLO CONDE
Ddo: ELOINA RAMOS DE BARRIOS Y OTROS

Como se encuentra vencido el emplazamiento que se hiciera a las PERSONAS INTEDERMINADAS que se creyeren con derecho sobre el predio a usucapir es del caso nombrarle curador para sus intereses y por ello se designa al abogado **EUSTORGIO ESCOBAR ESCOBAR**, con tarjeta profesional vigente.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

NOMBRESE como curador Ad-Litem a las PERSONAS INTEDERMINADAS **al** abogado **ETIEL RAMOS CUETO**. Comuníquesele su nombramiento. Señálese como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) que debe sufragar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 23 en la
secretaria hoy 15 de junio de 2021 a las
8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria